

Buenos Aires, 16 de agosto de 1974.-

Visto el expediente Nº 153.647/73 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por los que se tramita la renovación del contrato de locación por el inmueble de la calle Colón Nº 508 de la ciudad de San Luis, ocupado por la Secretaría del registro de Enrolados del asiento, y

Considerando:

Que es necesario continuar con la locación del referido inmueble ante la imposibilidad de disponer el arrendamiento de otro durante el tiempo que lleve la construcción de un nuevo edificio.-

Por ello, conforme lo actuado y lo dispuesto por el artículo 1º inc. b) de la Resolución Nº 300 dictada por este Tribunal con fecha 12 de julio del corriente.-

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para tramitar la renovación del contrato de locación por el inmueble de la calle Colón Nº 508 de la ciudad de San Luis, por el término de dos (2) años a partir del 3 de noviembre del año 1973, sobre la base de un alquiler mensual de hasta dos mil setecientos pesos-----(\$ 2.700.00 --),

///

///

debiéndose estipular en el contrato, que en consecuencia se suscriba -ad referendum de su aprobación por este Tribunal- el compromiso del propietario a efectuar las reparaciones a que se alude en el informe obrante a fs. 9, o aceptar que esas reparaciones o las que sean necesarias en lo sucesivo, se efectúen por la Nación descontando su importe de los alquileres a pagar mediante la imputación a ese fin de la diferencia resultante entre el alquiler actual y el que se convenga hasta la cancelación total del valor que insuman las reparaciones a efectuar.-

Regístrese y devuélvase a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

RS 007 A



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Exp. N° 2217 Pis/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 7 de agosto de 1974.-

Oficiose a la Caja Nacional de Provisión para el Personal del Estado y Servicios Públicos a los fines del art. 4° inc. a) apartado 3° de la Acordada N°15/74, y agréguese copia de la resolución que decretó la cesantía del representante.-

Reché, remítase a la Dirección Administrativa y Contable a efectos de que inferre sobre la situación de revista del ex-cesante a la fecha de la cesación en el servicio.-

Fdo.: ARTURO ALONSO GÓMEZ (Secr.)-.

EXP. N° 1465/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 12 de agosto de 1974.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que se verifique la existencia de fondos en la Partida correspondiente.-

Fdo.: ARTURO ALONSO GÓMEZ (Secr.)-.

EXP. N° 2310/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 12 de agosto de 1974.-

Remítase a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba a los efectos de lo dispuesto por la Acordada N°15/74.-

Fdo.: ARTURO ALONSO GÓMEZ (Secr.)-.

REF. EXP. N° 151/73 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 14 de agosto de 1974.-

Remítase a la Cámara Nacional Electoral a fin de que sea agregado a sus antecedentes los cuales fueron remitidos con fecha 13 de junio ppdo.-

Fdo.: ARTURO ALONSO GÓMEZ (Secr.)-.

EXP. N° 2337/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 14 de agosto de 1974.-

En atención a lo expresado por la Intendencia del Palacio a fs. 3, reservense estas actuaciones hasta tanto se proceda a la restructuración de cargos en esa dependencia.-

Fdo.: ARTURO ALONSO GÓMEZ (Secr.)-.



EXP. Nº 2089/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 16 de agosto de 1974.-

Agréguense las presentes actuaciones al expediente de Superintendencia Nº 1,490/74 por el cual tramita la creación de un servicio de enfermería para la Alcaldía del Palacio de Justicia.-

Fdo.: ARTURO ALONSO GOMEZ (Secr.).-

EXP. Nº 852/73 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 16 de agosto de 1974.-

En atención a losolicitado precedentemente por la Prosecretaría del Tribunal y teniendo en cuenta lo dispuesto a fs. 3, se resuelve:

1º) Autorizar a la Prosecretaría de la Corte Suprema a abonar la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario de 1973 y de los Gastos de Representación de 1973, a la señora Carmen Rodriguez de Pompizzi, quien deberá acreditar identidad y vínculo conyugal.-

2º) Hágase saber y archívese.-

Fdo.: ALONSO GOMEZ (Secr.).-

//nos Aires, 16 de agosto de 1974.-

Oficiéese nuevamente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial a fin de que se sirva informar acerca del sistema adoptado en ese fuero para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5º de la Acordada del 3 de marzo de 1958.-

Fdo.: ARTURO ALONSO GOMEZ (Secr.).-



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION